

Efectividad del Programa de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca, 2013-2015*1

Effectiveness on the land restitution program in department of Cauca, 2013-2015

WILLIAM DARÍO CHARÁ ORDÓÑEZ²
william.chara.o@uniautonomo.edu.co

KAROL YAQUELINE MUÑOZ GALINDEZ⁴

VALENTINA BETANCOURT PITO³

MARIA ANDREA OROZCO ORDÓÑEZ⁵

ÓSCAR JULIÁN PABÓN FONSECA⁶

RESUMEN

Este artículo de investigación buscó evidenciar la eficacia de la Unidad de Restitución de Tierras entre 2013 y 2015. Dicha Unidad fue implementada por el Estado colombiano como medida para la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado interno, que en el departamento del Cauca se expresa en diversas intensidades. El objetivo fue establecer la coherencia normativa en temas de restitución de tierras, el balance del trámite judicial de restitución y su efectividad, los alcances y desafíos que enfrenta la Unidad en el departamento del Cauca, en el propósito de comprender la evolución de este mecanismo de garantía de derechos en un departamento con una larga historia en lo que respecta al conflicto armado interno.

PALABRAS CLAVE: conflicto armado interno, Unidad de Restitución de Tierras, víctimas, garantía de derechos.

ABSTRACT

The following research article seeks to demonstrate the effectiveness of the Unidad de Restitución de Tierras between 2013 and 2015, implemented by the Colombian government as a measure to guarantee rights of the victims of the internal armed conflict, in the department of Cauca where he has expressed the armed conflict in multiple intensities. Thus, we seek to establish policy coherence on issues of land restitution, the balance of the judicial process of restitution, make the restitution process and successes, achievements and challenges facing the Unit in the department of Cauca. Therefore, in order to observe and understand the evolution of this mechanism guaranteeing rights in a department with a long history of internal armed conflict.

KEYWORDS: Internal armed conflict, Land Restitution Unit, victims, guarantee of rights.

Fecha de recepción: 2016/09/16 – Fecha de evaluación: 2016/10/14 – Fecha de aprobación: 2016/12/13

* Cómo citar este artículo: Chará Ordóñez, W. D., Betancourt Pito, V., Muñoz Galindez, K. Y., Orozco Ordóñez, M. A. y Pabón Fonseca, Ó. J. (Enero-Junio de 2017). Efectividad del programa de restitución de tierras en el departamento del Cauca 2013-2015. *Criterio Jurídico Garantista*, 10(16), 42-53.

1. Artículo de reflexión, producto de investigación terminada..
2. Politólogo (Universidad del Cauca), magíster en Sociología (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - sede Ecuador). Docente del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
- 3, 4, 5, 6. Estudiantes del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, integrantes del Semillero de Investigación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional, adscrito al Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Efectividad del Programa de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca, 2013-2015

WILLIAM DARÍO CHARÁ ORDÓÑEZ
VALENTINA BETANCOURT PITO
KAROL YAQUELINE MUÑOZ GALINDEZ
MARIA ANDREA OROZCO ORDÓÑEZ
ÓSCAR JULIÁN PABÓN FONSECA

SUMARIO

Introducción – I. METODOLOGÍA – II. RESULTADOS – *A. Contextualización de los registros de solicitudes de restitución de tierras en el Cauca* – *B. La evolución judicial del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán* – *C. El procedimiento de restitución de tierras* – *D. Éxitos y alcances del Programa de Restitución de Tierras en el Cauca* – III. Conclusiones – Referencias.

43

Introducción

La reparación de víctimas del conflicto armado interno colombiano contempla la restitución de tierras abandonadas o despojadas, la cual es llevada a cabo por la Unidad de Restitución de Tierras. El departamento del Cauca, debido a su larga historia de conflicto, resulta ser un escenario prioritario para adelantar este proceso, toda vez que se propone como región piloto para el desarrollo de acciones institucionales en el posconflicto.

Si bien el tema de restitución de tierras no es nuevo, pues han existido intentos por restituir y reparar víctimas desde la década de 1980, la restitución entendida como mecanismo jurídico para reparar víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, sí lo es. Entre los estudios más relevantes acerca del proceso de restitución de tierras en

Colombia podemos resaltar los que se presentan a continuación.

En primer lugar, en la investigación de Uprimny y Sánchez (2010) se estudian los sectores de la sociedad que están de acuerdo y los que discrepan con la restitución de tierras.

De igual manera, Gómez (2010) plantea que el desplazamiento se originó por el conflicto armado interno, y todas las políticas que pretendan reparar a las víctimas deben sugerir la restitución de tierras despojadas producto de dicho conflicto.

Frente a los estándares de derecho humanos en Colombia, el texto de Valdivieso (2012) examina el comportamiento de Colombia frente a estos estándares, así como también la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (en adelante Ley de

Víctimas) como instrumento del gobierno para reparar a las víctimas del conflicto armado interno y como forma de acercarse al esquema del derecho internacional humanitario.

En términos de eficiencia de la Ley de Víctimas, el artículo de Serrano y Acevedo (2013) presenta los resultados de la Ley 1448 de 2011 en cuanto al proceso de restitución de tierras, según fuentes documentales y sentencias de constitucionalidad expedidas desde la vigencia de la norma.

Por su parte, Saffon (2010) brinda una interpretación de las disposiciones sobre restitución de tierras comprendida en la Ley de Víctimas. Con la restitución se busca que el legítimo dueño de la tierra deje atrás los días de desarraigo, mejorando sus condiciones de vida por medio del retorno integral. Además, este proceso aporta efectivamente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, y con ello se avanza hacia la reconciliación nacional.

En términos de discusión de cuestiones agrarias y restitución de tierras, Planeta Paz (2012) recoge las memorias del ciclo de conversatorios “La cuestión agraria en Colombia: Tierras desarrollo y paz”, iniciativa llevada a cabo por PCS-Consejería en Proyectos y Planeta Paz, con el propósito de tratar la actual problemática rural del país.

De igual manera, en materia de acciones institucionales del Estado colombiano para la atención de las víctimas, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (2013) presenta una diversidad de textos que dan cuenta de la inmensa complejidad del problema de la tierra en Colombia. Enfatiza

la urgencia en el proceso, la problemática de las víctimas, también la restitución de tierras, la formalización de predios, la financiación de proyectos productivos de pequeños agricultores y la asistencia técnica como elementos del desarrollo rural integral.

Finalmente, en lo relativo a evaluación y perspectivas del proceso de restitución, resalta el trabajo de Rico (2015), quien cuestiona acertadamente el papel de los actores armados, especialmente de la fuerza pública, en la restitución a víctimas del conflicto armado.

En suma, se observa que los estudios sobre restitución de tierras en Colombia, en el marco del proceso de paz y del fin del conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) son de reciente data. Estos trabajos han girado en torno a describir las características de la población víctima, y a establecer la responsabilidad y desafíos que enfrenta el Estado para garantizar la reparación integral de las víctimas que reclaman tierras. En términos espaciales, los estudios han indagado por regiones históricamente afectadas por el conflicto, zonas de avance del proceso de restitución de tierras o algunas más generales que abarcan el escenario nacional. Con respecto al Cauca, la producción académica ha avanzado poco, pese a que las múltiples expresiones del conflicto armado nacional son evidentes en el departamento.

Así pues, resulta relevante establecer cuál es la efectividad del Programa de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca en el periodo 2013-2015, etapa que coincide con el inicio de actividades de la Unidad en el Cauca.

I. Metodología

Metodológicamente este artículo plantea un diseño que implica técnicas de nivel cualitativo y cuantitativo. De la metodología cualitativa resalta la etnografía de la Unidad de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca, con la que se logró establecer los éxitos, alcances y desafíos del proceso de restitución. Cuantitativamente, la información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras y el Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán se procesó para identificar la efectividad del proceso de restitución de tierras y la capacidad de atención y respuesta de la mencionada Unidad.

El estudio presenta tres momentos. En el primero se caracteriza la población que ha solicitado la inscripción de registros ante la Unidad de Restitución de Tierras; en el segundo se describe la evolución y eficiencia jurídica por parte del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán y se exponen los avances en la actividad jurídica del procedimiento en el departamento del Cauca; en el tercero se exponen los procedimientos que realiza la Unidad de Restitución de Tierras; y finalmente se describen los alcances y desafíos que enfrenta dicha Unidad en el proceso de restitución de tierras en el departamento del Cauca.

II. Resultados

A. Contextualización de los registros de solicitudes de restitución de tierras en el Cauca

La larga historia del conflicto armado en el departamento del Cauca se ha evidenciado no solo

en las cerca de 400.000 víctimas registradas (Registro Único de Víctimas, 2016) por las múltiples modalidades de victimización, entre ellas el desplazamiento forzado, sino también por el aumento significativo de solicitudes de restitución de tierras.

Desde el 2011 se tienen reportes de solicitudes de restitución. Como se observa en la tabla 1, el año de mayor inscripción de solicitudes ante el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) fue el 2014, que a su vez corresponde al mayor número de predios inscritos para restituir.

Tabla 1. Reporte de solicitudes y predios al RTDAF en el departamento del Cauca, 2011-2015

Año	Solicitudes	Predios
2011	285	274
2012	353	332
2013	716	647
2014	803	709
2015	383	354

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: enero de 2016.

Del perfil de las personas solicitantes resalta que el 56% son hombres, mientras que el restante 44% son mujeres. Del total de personas que han solicitado la inclusión de su solicitud, el 81% manifiestan no autoidentificarse étnicamente, el 7,6% dice ser afrocolombiano, el 6,1% indígena y el 7,7% restante otra identidad étnica.

Tabla 2. Características de los solicitantes de predios en el departamento del Cauca, 2011-2015

Autoidentificación étnica	Masculino	Femenino
Indígena	61	35
Ninguna	710	565
Otro	42	31
Afrocolombiano	60	59

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: enero de 2016.

46

Esta caracterización de las personas que han solicitado la inscripción de solicitudes de restitución de tierras en el departamento del Cauca permite colegir el fuerte impacto del conflicto armado en zonas de comunidades indígenas y afrocolombianas. A este grupo se deben sumar las considerables víctimas campesinas que viven en las zonas rurales que predominan en el territorio departamental, las cuales han experimentado procesos de migración interna y desplazamiento forzado. Estas variables complejizan aún más la tarea institucional del Estado colombiano para garantizar procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

En este contexto se desarrolla la tarea de la Unidad de Restitución de Tierras del departamento del Cauca y del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, los cuales velan por la garantía de restitución de derechos a la población víctima del departamento.

B. La evolución judicial del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán

Para establecer la eficacia del Programa de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca resulta pertinente revisar los avances de la etapa judicial del proceso de restitución de predios en el periodo 2013 al 2015. En ese sentido hay que comenzar indicando que de todas las solicitudes realizadas ante la Unidad de Restitución de Tierras, 94 superaron esta etapa administrativa e ingresaron a análisis de la etapa judicial desde el año 2013; de estas, 2 se encuentran en estudio desde el 2015 para su admisión, 19 fueron inadmitidas por falta de requisitos de procedibilidad, aclaración de pretensiones y otros, y 63 fueron admitidas por el juzgado. No obstante, se presentó el desistimiento de 2 de estas, 10 se ordenaron remitir por oposición al Tribunal de Tierras de Cali, 32 se encuentran en trámite, a excepción de 2 a las cuales se les dictó sentencia en el 2016, así mismo se dictaron 31 sentencias entre el año 2013 e inicios del 2016.

Tabla 3. Sentencias proferidas por el Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, a marzo de 2016

Municipio	Sentencias	%
Santander de Quilichao	25	80,6
Piendamó	2	6,5
Popayán	1	3,2
Cajibío	1	3,2
Timbiquí	1	3,2
S/R	1	3,2
Total	31	100,0

Fuente: elaboración propia de los autores, con base en datos del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. Información consolidada a marzo de 2016.

De acuerdo con la tabla 3, es evidente que el municipio con más sentencias proferidas es Santander de Quilichao, con 25 sentencias que representan cerca del 80.6% de los fallos. La razón está en que la zona se encuentra microfocalizada en su totalidad, mientras que los demás municipios solo concentran 6 sentencias debido al comportamiento del conflicto armado y la consecuente dificultad de microfocalización.

De acuerdo con la información brindada por el Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, la mayoría de las sentencias dictadas son a favor de la restitución o la compensación, y solo a 4 se les negaron las pretensiones. Las solicitudes negadas corresponden a Santander de Quilichao, Popayán (especialmente en la vereda Puelenje) y Piendamó.

C. El procedimiento de restitución de tierras

El procedimiento que realiza la Unidad de Restitución de Tierras se inicia con la solicitud de inscripción en el RTDAF. Cuando el solicitante llega a exponer su caso, previamente se analiza si cumple con tres requisitos: 1) que haya sucedido después de 1991, 2) que tenga relación con el conflicto armado, y 3) que exista relación con el predio (poseedor, propietario, ocupante). Si se cumplen estos puntos la solicitud es recibida y se convierte en un expediente; sin embargo, si el predio no se encuentra en zona microfocalizada el trámite se suspende.

Después de iniciado el proceso de inscripción se procede a la definición de macro y microfocali-

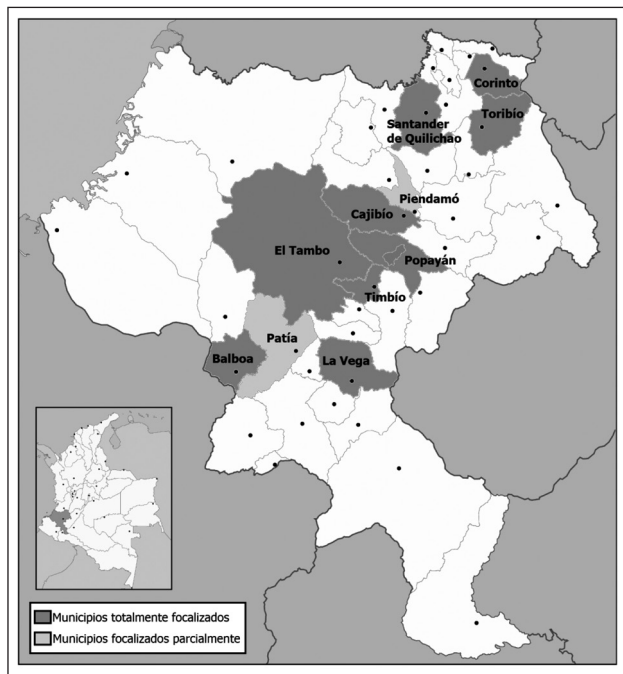
zación, en la cual la Unidad de Restitución de Tierras elabora un análisis situacional, a partir de una matriz, para establecer el contexto de la solicitud y determinar las características sociales, económicas y de victimización por causa del conflicto armado. Posterior a ello, se solicita un análisis de riesgo a las fuerzas armadas encargadas y al Comité Operativo Local de Restitución de Tierras (COLR). El siguiente paso es proferir una resolución de microfocalización, la cual debe contener tres aspectos:

1. Densidad o número de solicitudes en esa región.
2. Condiciones de seguridad.
3. Garantías de retorno para las personas.

Una vez expedida la resolución de microfocalización se procede al *análisis previo*, el cual inicia veinte días después de la resolución de inicio del estudio. En esta parte del proceso se realiza la identificación de información de fuentes secundarias (análisis de contexto): tesis, estudios que se hayan hecho en la zona; notas de prensa; información de las fuerzas armadas, de la Vicepresidencia de la República, la Oficina de Derechos Humanos, memoria histórica de la zona relacionada con el conflicto armado desde 1991 hasta la actualidad.

En el 2015, la Unidad logró focalizar un total de 11 municipios (ver mapa No. 1), de los cuales 9 están completamente focalizados y los restantes están focalizados parcialmente, para un total de 148.097 hectáreas (Unidad de Restitución de Tierras, 2016).

Mapa No. 1. Municipios focalizados y en proceso de focalización en el departamento del Cauca, 2015



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras (2015). Elaboración propia.

quisitos o tachando a las personas que en mala fe quieren sacar provecho.

En esta etapa los topógrafos van en compañía de la fuerza pública a los territorios y publican carteles donde informan a las personas sobre los predios que están en trámite de restitución.

Concluido el proceso anterior se profiere la *Resolución de apertura de etapa probatoria* (cuatro meses acumulación procesal), con la cual se realiza un plan metodológico, la hipótesis del caso y se diseña una herramienta de recolección de información comunitaria de carácter probatorio (pruebas sociales, testimonios, entrevistas a profundidad, líneas de tiempo, cartografía del conflicto) que servirá en la etapa judicial. Se reúne información que requiera el caso y se termina la redacción del análisis de contexto. En esta etapa, que tiene una duración de 30 días, se cumple el estudio de expediente y proyección de la decisión.

Finalmente, se expide la *Resolución de inclusión en el registro* y se envía el caso al juez especializado para que este emita la respectiva sentencia. Luego de los 90 días o dos meses este expediente se compulsa a un juez.

Durante este proceso administrativo, la Unidad de Restitución de Tierras debe garantizar el envío al juzgado de todos los documentos y soportes de los casos, necesarios para el fallo del proceso. Todos los casos que tienen una decisión positiva ingresan al registro de tierras despojadas que maneja la Unidad.

Según afirmó el director de la Unidad de Restitución de Tierras en el Cauca, en entrevista

personal, a pesar de que desde el 2013 la entidad tiene sus puertas abiertas al público, en una zona céntrica de la ciudad de Popayán, son pocas las personas que llegan a solicitar información o inclusión de su caso, y cuando lo hacen suelen pensar que el proceso de restitución se realiza inmediatamente. La información sobre los trámites y el tiempo que toma el proceso les produce malestar. Al respecto precisó:

No necesariamente el mismo día que se registra el caso entra a la etapa administrativa (90 días), porque puede que estén en zona micro o en zona no micro, como por ejemplo Santander de Quilichao que se focalizó en 2013, pero de ese municipio siguen llegando dos o tres personas al mes, o una vez al mes. Es más, hay meses en donde no llegan personas. (Entrevista personal, 2016).

Todo el proceso que adelanta la Unidad en el Cauca se cumple con una estructura operativa integrada por el Área Catastral, conformada por cuatro topógrafos y un ingeniero catastral, encargada de las comunicaciones y el levantamiento de información de los predios; el Área Judicial, compuesta por ocho abogados que desarrollan las actividades jurídicas del procedimiento de restitución; y el Área Social, integrada por una psicóloga y dos politólogos responsables de acopiar las pruebas sociales y elaborar la matriz de área social.

A pesar de tener todo un personal dispuesto para ayudar a las personas estas no llegan, tal vez porque tienen miedo o simplemente no tienen conocimiento de este beneficio que otorga el Estado por medio de la Ley 1448. Y cuando llegan a la Unidad se “trata de hacer una labor de equipo” explica su director. (Entrevista personal, 2016).

D. Dificultades en el Programa de Restitución de Tierras en el Cauca

La primera dificultad está relacionada, en principio, con el acceso a zonas apartadas del departamento. La precaria red vial de muchas veredas y corregimientos hace que la tarea de microfocalización de predios sea dispendiosa. A ello se suma la existencia de zonas con presencia de grupos armados ilegales, lo cual ha generado procesos de naturalización de las dinámicas del conflicto armado.

Esta condición de naturalización del conflicto armado resulta ser un elemento fundamental para explicar los más grandes desafíos que enfrenta el proceso de restitución de tierras en el Cauca, como lo explica el director de la Unidad:

Que a determinadas horas la población no se pueda movilizar resulta un hecho victimizante, porque es una restricción a la libre locomoción. Y esto las personas lo han considerado como algo normal. Existen una cantidad de hechos que la gente no tiene en cuenta como victimizantes porque los incorporó a la cotidianidad y los naturalizó. Aquí la Unidad encuentra una dificultad a la hora de hacer los estudios, los análisis de contexto que le permitan soportar los casos que se presentan ante el juez, de abandono y despojo de tierras. (Entrevista personal, 2016).

Otro de los desafíos a los que se enfrenta el proceso está relacionado con la evaluación de los predios. En el Cauca existen predios abandonados y despojados, y según el IGAC, a 2003 las tierras baldías por adjudicar sumaban cerca de 315.000 hectáreas en lugares de difícil acceso o con presencia de actores armados (Convenio Universidad Javeriana-Incoder, 2013, p. 8). Las



50

Institucionalmente se evidencian logros en la respuesta a las solicitudes de restitución. Tanto el Juzgado 1 Civil de Restitución de Tierras de Popayán como la Unidad de Restitución de Tierras del Cauca han logrado adelantar procesos exitosos por vía tanto jurídica como administrativa y devolver tierras a los demandantes de estas. Casos de restitución colectiva como el de Timbiquí hacen que el proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado muestre al departamento del Cauca como un ejemplo de buena práctica y permita replicarse a nivel nacional.

múltiples variaciones e intensificaciones del conflicto armado en el Cauca llevaron a que los predios que han sido abandonados o despojados no se concentren en lugares específicos y fechas acordes con los tiempos de la Ley 1448 de 2011, es decir, 25 años.

La segunda dificultad a la que se enfrenta el proceso de restitución de tierras está relacionada con la informalidad de los predios. Como lo explicó el director de la Unidad en la entrevista personal concedida en el 2016:

En la zona rural del departamento, específicamente, prima la informalidad sobre los bienes jurídicos, es decir, que los predios no están escriturados [y como consecuencia] la Unidad no puede hacer estudios documentales a partir de folios de matrícula inmobiliaria o certificados de tradición.

Esta situación complejiza la tarea de constituir una unidad de información confiable para establecer los alcances de la restitución. No obstante esta situación, la Unidad de Restitución de Tierras adelanta un ejercicio interesante de estudio de títulos en el municipio de La Vega, en donde los certificados de tradición de los predios datan de la década del 70.

E. Éxitos y alcances del Programa de Restitución de Tierras en el Cauca

Los éxitos del Programa de Restitución en el departamento del Cauca, en concepto del director de la Unidad, se pueden sintetizar en dos frentes, uno administrativo y otro judicial. Por el lado administrativo y técnico, durante los años 2014 y 2015,

se ha tenido un avance en cuanto a las zonas microfocalizadas, se pasó de 3 microzonas a 18 que existen actualmente, entre las cuales se tiene el municipio de Timbío que está microfocalizado en un 100% al igual que Bolívar y Balboa. (Entrevista personal, 2016).

En etapa de microfocalización se encuentran los municipios de Páez e Inzá, que “se espera

focalizarlos al 100% en este 2016” (Entrevista personal, 2016).

En materia jurídica se ha avanzado en el estudio y expedición de sentencias por parte del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. A 2016

ya se cuenta con 30 sentencias, en donde el juez ha ordenado el retorno del bien, que se haga efectiva la restitución, y en la mayoría de los casos, se han entregado los títulos saneados y formalizados a sus legítimos propietarios. (Entrevista personal, 2016).

De las sentencias proferidas son de resaltar dos. La primera es la sentencia de restitución de tierras colectivas en el municipio de Timbiquí, hasta la fecha la más amplia del país. El caso lo llevó la Unidad de Restitución de Tierras entre los años 2013 y 2014, hasta el fallo en 2015 que ordenó la “protección de un territorio de 72 mil hectáreas, las cuales están en cabeza del Concejo Comunitario Renacer Negro, y determinó una serie de medidas a todas las instituciones del Estado para restablecer los derechos de estas comunidades” (Entrevista personal, 2016).

La segunda es la sentencia que ordenó la restitución de tierras en las veredas Lomitas y Aires de Garrapatero, del municipio de Santander de Quilichao, la cual según el director de la Unidad tuvo un manejo especial:

Las solicitudes venían de cinco núcleos familiares de una misma vereda pero no era un caso colectivo sino ruta individual; el juez acumuló los cinco casos en una sentencia y no solo ordenó medidas individuales para cada uno de los solicitantes y sus núcleos familiares, sino que ordenó medidas colectivas que tenían impacto en el

El trámite de solicitudes es un desafío debido al difícil contexto en el que desempeña sus actividades la Unidad de Restitución de Tierras, toda vez que aún existen zonas del departamento donde hacen presencia actores armados ilegales que controlan el territorio o parte de este, para dedicarlo a la minería ilegal. De otra parte, las condiciones de seguridad no brindan las garantías para continuar con el proceso de microfocalización de algunos municipios en donde los registros de solicitudes demandan atención y continuidad en los procesos.

resto de los habitantes de esa zona, por ejemplo la reconstrucción de la malla vial y las vías de acceso a la zona. El juez asumió que aunque son solicitudes individuales las afectaciones causadas tuvieron un impacto colectivo. (Entrevista personal, 2016).

De lo anterior se puede colegir cierta efectividad en el proceso jurídico de los casos de restitución de tierras por parte del Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, lo cual optimiza el proceso administrativo que lleva la Unidad en el departamento del Cauca. En términos de restitución de derechos se puede afirmar que no se trata simplemente del retorno de los núcleos familiares a sus hogares, la idea es que esos retornos estén acompañados de condiciones que les garanticen calidad de vida, es decir, la implementación de proyectos de vivienda y de proyectos productivos, toda vez que la población víctima al abandonar sus

predios no solo sufrió un impacto patrimonial sino que perdió su proyecto de vida. En este sentido, la Unidad de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca ha logrado cumplir con los mandatos de ley y empieza a tener cobertura en una parte importante del territorio departamental.

III. Conclusiones

Institucionalmente se evidencian logros en la respuesta a las solicitudes de restitución. Tanto el Juzgado 1 Civil de Restitución de Tierras de Popayán como la Unidad de Restitución de Tierras del Cauca han logrado adelantar procesos exitosos por vía tanto jurídica como administrativa, y devolver tierras a los demandantes de estas. Casos de restitución colectiva como el de Timbiquí hacen que el proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado muestre al departamento del Cauca como un ejemplo de buena práctica y permita replicarse a nivel nacional.

El trámite de solicitudes es un desafío debido al difícil contexto en el que desempeña sus actividades la Unidad de Restitución de Tierras, toda vez que aún existen zonas del departamento donde hacen presencia actores armados ilegales que controlan el territorio o parte de este, para dedicarlo a la minería ilegal. De otra parte, las condiciones de seguridad no brindan las garantías para continuar con el proceso de microfocalización de algunos municipios en donde los registros de solicitudes demandan atención y continuidad en los procesos.

En ese orden, el reto de la institucionalidad pública en el departamento del Cauca será, por un lado,

garantizar los procesos de registro y estudio de las solicitudes de restitución de tierras, y, por otro lado, brindar garantías de seguridad, toda vez que firmado el proceso de paz con las FARC persiste la presencia de actores armados ilegales (bandas criminales, guerrilla del ELN), con incidencia negativa en la población, en las relaciones sociales con los territorios y en el control de economías ilegales. Todo ello es una limitante a la hora de establecer microfocalizaciones y estudios jurídicos de predios.

Referencias

- Gómez-Iza, F. (2010). La restitución de la tierra y la prevención del desplazamiento forzado en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 11-58.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2013). Pensar la Tierra. Recuperado de http://www.incoder.gov.co/documentos/2250_Libro_Pensar_la_tierra.pdf
- Planeta Paz. (2012). La cuestión agraria en Colombia: tierra, desarrollo y paz. Recuperado de http://www.hss.de/fileadmin/americalatina/Colombia/downloads/cuestion_agraria.pdf
- Registro Único de Víctimas. (2016). Reporte de víctimas en el departamento del Cauca. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Rico Chavarro, D. (2015). Intervención de la fuerza pública en el proceso de restitución de tierras de las víctimas del conflicto armado. *Criterio Jurídico Garantista*, 8(13), 108-129.
- Saffon, M. (2010). El proyecto de restitución de tierras en Colombia: ¿ilustración de la fuerza

- civilizadora de la hipocresía? *Estudios Socio-jurídicos*, 12(2), 109-194.
- Serrano, R. y Acevedo, M. (2013). Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y la restitución de tierras en Colombia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43(118), 533-566.
- Unidad de Restitución de Tierras. (2014). La restitución de tierras en Colombia: del sueño a la realidad. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150513-especial-restitucion-tierras/docs/restitucion-tierras-caolombia-sueno-a-realidad.pdf>
- Unidad de Restitución de Tierras. (2016). Estadísticas de restitución de tierras. Recuperado de <https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>
- Uprimny, R. y Sánchez, N. (2010). Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 305-342. Recuperado de 10/03/2016 en <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v12n2/v12n2a>
- Valdivieso, A. (julio-diciembre 2012). La justicia transicional en Colombia. Los estándares internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la política de Santos. *Revista Política*, 17(2), 621-653.